

va, y hasta las doce de la noche. Las lámparas de incandescencia lucirán, la mitad de ellas las mismas horas que los tres arcos voltaicos, y la otra mitad sólo hasta las doce de la noche. El Ayuntamiento determinará las lámparas de incandescencia que han de apagarse a media noche, y los dos focos de arco voltaico que sólo habrán de alumbrar en los meses de verano.

El concesionario suministrará la luz eléctrica necesaria a las oficinas y dependencias del Municipio, y éste abonará su importe al precio a que resulte el de las lámparas de alumbrado público, en relación a su intensidad y al número de luces de servicio. Eso no obstante, si el concesionario estableciera para los particulares un precio menor, regirá éste también para el Ayuntamiento respecto a la luz que consume en sus oficinas y dependencias.

Al cumplimiento de este contrato responderá el concesionario con los aparatos, máquinas, edificios y cuanto constituya la instalación del alumbrado público, como también con el importe de las mensualidades vencidas o pendientes de pago y el Ayuntamiento con sus ingresos, a cuyo fin consignará en el presupuesto de cada año la cantidad necesaria para este servicio.

Durante el tiempo de este contrato estarán exentos de arbitrio municipal todos los materiales y sustancias que sea necesario emplear para la producción y el aprovechamiento de la energía eléctrica.

El alumbrado deberá quedar establecido y en disposición de funcionar a los ocho meses, contados desde la fecha en que se firme la escritura, pagando 25 pesetas de multa por cada día que se retrase después de expirar este plazo.

El pago se hará por trimestres vencidos y en moneda corriente, y si no se efectuara a los quince días de su vencimiento, el Ayuntamiento abonará el interés anual del 6 por 100.

La subasta se celebrará en la Dirección general de Administración local (Ministerio de la Gobernación), y simultáneamente en el Ayuntamiento de Laredo, en cuyas dependencias se hallan de manifiesto las condiciones.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 12.ª, y acompañadas de la cédula personal del licitador y del documento que acredite haber constituido el depósito indicado.

Modelo de proposición.—D. N. N., vecino de..., según acredita por la cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Junio próximo pasado, y de los requisitos y condiciones bajo los cuales se saca a licitación el servicio del alumbrado de la villa de Laredo por medio de la electricidad, se comprometo a realizar dicho servicio con sujeción al pliego de condiciones, de que está enterado, por la cantidad de... (en letra) pesetas anuales, acompañando el resguardo que justifica haber hecho el depósito provisional para tomar parte en la subasta.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Subasta para el día 13 de Septiembre próximo a las once de la mañana.

Anunciada en la Gaceta del 19 de Agosto.

MADRID

Construcción de la puerta de ingreso al Parque de Madrid por el paseo de Carrajes, en la calle de Vicalvaro, así como el desarrollo del basamento y enverjado en curva para unir la misma con la parte de verja ya construida a uno y otro lado.—Depósito provisional, 6 064 pesetas.—Depósito definitivo, 12.438 pesetas.—Plazo de ejecución, doce meses.—Se dará principio a las obras dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se firme la escritura de adjudicación del remate.

CUADRO DE PRECIOS

| | PRECIOS — Pesetas. |
|---|--------------------------|
| M.º de excavación en zanjas y copas, picados de tierras ó cimientos antiguos y transporte a los vertederos. | 3,00 |
| M.º de fábrica de ladrillo rerocho vitrificado, sentado por hiladas a nivel y mortero hidráulico. | 35,00 |
| M.º de piedra berroqueña para batientes, sostenientes y losas en las barreras, labradas en todos sus paramentos, abriendo las cajas necesarias é incluyendo asiento y recibido. | 240,00 |
| M.º de piedra caliza de Tarancón en los zócalos de los tres motivos centrales y cuerpos almohadillados de los pilastrones hasta la faja tallada que hay al centro de los mismos, labrada y moldada en todos los elementos de su decoración, con sus cajas, incluyendo asiento y recibido. | 400,00. |

| | PRECIOS — Pesetas. |
|--|--------------------------|
| M.º de piedra caliza de Tarancón en los cuerpos altos de los dos pilastrones ó sea desde la expresada faja hasta la terminación de los remates, labrada, moldada y tallada en todos los elementos de su decoración, con sus cajas, incluyendo asiento y recibido. | 550,00 |
| M.º de piedra caliza de Tarancón en la columna monolita del motivo central, labrada, moldada y tallada en todos los elementos de su decoración, con sus cajas y taladros, incluyendo asiento y recibido. | 750,00 |
| Cada aparato para el alumbrado, compuesto de tres brazos y adornos de bronce fundido, según modelo, y sus correspondientes faroles, incluso colocación, recibido, emplomado y tuberías. | 3.000,00 |
| Escudo y adornos de bronce en el motivo central, según modelo, incluso colocación, recibido y emplomados. | 2.000,00 |
| Kilogramo de hierro dulce y bronce fundido en puertas, triángulos de unión entre la verja y pilastras de piedra, escudos dobles, cornisas, cuadrillos, flejes, pletinas, palastros, motivos de fundición, herrajes, espanoletas, cerraduras y demás accesorios, en cuyo precio va incluido colocación y emplomado. | 1,70 |
| Cada guardarruedas de hierro fundido, según modelo, con colocación y recibido. | 100,00 |
| Ml. medido horizontalmente y a cinta tirante de pintura al óleo imitando a bronce de las puertas y barreras, incluyendo montantes, muros y sostenientes, copetes, remates y demás accesorios, dando tres manos de color sobre la de minio de imprimación. | 40,00 |
| Por el dorado de lanzas, redoblonos, filotes, palmetas, grecas, remates, escudos y florones que constituyen la decoración de todo el proyecto en puertas, barreras y témpanos rectos y curvos de verja. | 3.000,00 |
| Ml. de cerramiento de todo coste con basamento, compuesto de zócalo, albardillas y pilastras de piedra berroqueña, dado de ladrillo de Segovia, enverjado de hierro y sostenientes, incluso colocación, emplomados y pintura, igual en su forma al ya construido en recta. | 250,00 |
| Idem de id. id. en curva. | 350,00 |

El presente contrato se basará únicamente en los precios de las diferentes unidades de obra, en los que va ya incluido el 14 por 100 legal, adjudicándose el remate al que haga mayor tanto por ciento de rebaja sobre el conjunto de los precios fijados, es decir, que dicho tanto por ciento deberá ser el mismo con relación a cada uno de los precios, rechazándose toda proposición que no esté redactada precisamente en este sentido.

CONDICIONES A QUE HAN DE SATISFACER LOS MATERIALES

Las pruebas a que han de someterse los materiales y la obra hecha para cerciorarse de que satisfacen las condiciones de resistencia y bondad necesarias, se practicarán según lo disponga el Arquitecto municipal, bien sea en los talleres, al pie de la obra, ó en cualquier estado de ella.

La cal común será de la Alcarria, bien calcinada sin hueso ni mezcla de materias extrañas, en terrenos fuertes y pesados, debiendo extinguirse por el sistema de inmersión en tinas a las veinticuatro horas de ser recibida en la obra, convirtiéndola en pasta.

El cemento Portland será puro sin hallarse en principio de hidratación y completamente seco, sometiéndolo a las pruebas que fuere preciso para cerciorarse de la bondad de su estado. Será de la marca Aguila, Unión fraterable.

La arena será cuarzosa, precisamente de río, de grano fino y limpia de arcilla y materias extrañas.

El ladrillo fino para muro ó cuerpo de basamento será de Segovia, prensado, de color rosado, de buena forma, del más superior en su clase y sin defectos.

La piedra berroqueña será azulada, de grano fino, uniforme y compacto en la que no abunde la mica y domine el cuarzo.

La piedra caliza de Tarancón será del interior de cantera, de color uniforme y grano fino, sin coqueas, desportillos ni pelos, perfectamente cuajada en todos sus tizones, lechos y sobrele-

chos, prohibiéndose en absoluto las cuñas de madera para hacer los asientos.

El hierro será de excelente calidad, batido, dulce, no quebradizo, fácil de limar, sin pajas ni otros defectos y con su superficie exenta de toda incrustación de óxido ó de escoria.

Los escudos y flores de fundición en las placas del zócalo habrán de ser de grano fino y compacto, sin agujeros, perfectamente repasadas todas las uniones de las molduras, así como los ajustes de unas piezas con otras. Iguales condiciones deberán reunir todas las piezas de bronce fundido.

Los colores serán de primera calidad, bien molidos y se emplearán con buen aceite de linaza, dejándose la pintura sin cuerdas y bien encerrada.

DISPOSICIONES GENERALES

El contratista deberá llevar a la obra toda la cantería completamente labrada, así como las verjas terminadas, pues bajo ningún pretexto se permitirá convertir en taller sitio alguno de la vía pública ni de los paseos, permitiéndose sólo ejecutar el repaso de las juntas de los sillares que antes de sentarse necesitan alguna corrección.

Se abonará al contratista la obra que realmente ejecute con arreglo a la liquidación que haga el Arquitecto municipal, y a cada unidad se aplicará el precio correspondiente, rebajando el beneficio ó tanto por ciento obtenido como mejora en la subasta.

En los precios que aparecen en el cuadro van incluidos todos los medios auxiliares de ejecución, como modelaje, replanteos, andamios, castillejos, etc., de modo que no se podrá exigir por ello cantidad alguna sobre aquéllos.

Se advierte para conocimiento del contratista que todo el bronce fundido de las cornisas de las puertas laterales, escudos y copetes de las mismas y el de los pirotos, gorrinos y codillos se pagará al mismo precio que el hierro, por hallarse ya incluida la diferencia del valor en el precio de éste, así como se incluye también el plomo de los emplomados que no se abonará por parte. Se pagará también al precio del hierro todos los herrajes de colgado y seguridad, como pernios, espanoletas, cerrojos, cerraduras, etcétera.

El pago de la obra se verificará en tres plazos iguales: el primero, cuando esté completamente terminada la obra de cantería de los pilastrones y motivo central, y concluido el basamento de las curvas laterales y témpanos fijos del puente; el segundo, cuando esté terminada la obra de cerrajería; y el tercero, cuando se halle concluida por completo la obra y se verifique su recepción provisional, figurando la partida por donde ha de satisfacerse esta obligación consignada en el capítulo X, artículo único «Obras de nueva construcción», del vigente presupuesto.

Una vez terminadas las obras y transcurrido el plazo de cuatro meses desde la recepción provisional, se verificará la definitiva devolviendo al contratista la fianza, previa certificación del arquitecto municipal, quedando el contratista obligado a corregir durante el expresado plazo todos los defectos que existieren en las obras y que dependan de vicios ó desenidos de construcción.

En caso de muerte del contratista quedará rescindido el contrato, a no ser que los herederos ofrezcan llevarlo a cabo bajo las condiciones estipuladas en el mismo. El Ayuntamiento puede admitir ó desechar su ofrecimiento, y en este caso se hará una liquidación de la obra hecha, no abonando nada por los materiales apilados, debiendo dichos herederos retirarlos.

Para poder tomar parte en la subasta, es requisito indispensable que los resguardos, bien procedan de la Tesorería municipal, bien de la Caja general de Depósitos, vayan acompañados del sello correspondiente que justifique haber satisfecho en la Tesorería municipal 3 pesetas en los depósitos previos por cada 500 pesetas ó fracción de esta suma.

La subasta se celebrará en la sala de remates de la tercera Casa Consistorial, hallándose de manifiesto las condiciones y demás antecedentes en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de diez á doce de la mañana.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 12.ª, con el timbre del impuesto de guerra de 0,10 pesetas y acompañadas de la cédula personal del licitador y del documento que acredite haber constituido el depósito necesario.

Modelo de proposición.—D..., que vive..., enterado de las condiciones para la subasta en pública licitación de la construcción de la puerta de ingreso al Parque de Madrid por el paseo de Carrajes, así como del desarrollo del basamento y enverjado en curva para la unión de la misma con la parte de verja ya construida a uno y otro lado, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta* de esta capital del día 19 de

Agosto de 1897, conforme en un todo con las mismas, se compromete á tomar á su cargo dichas obras con estricta sujeción á ellas.

(Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos ó con la baja de... tanto... (en letra) en los precios tipos.)—Madrid... de... de 1897.

(Firma del proponente.)

Subasta para el día 6 de Septiembre próximo, á las dos de la tarde.

Anunciada en la Gaceta de 21 de Agosto.

Segorbe (Castellón de la Plana).

Instalación del alumbrado público por medio de la electricidad.—Tipo para la subasta, 9.000 pesetas.—Depósito provisional, 450 pesetas.—Fianza definitiva, 900 pesetas.

Se concede privilegio exclusivo por un plazo de quince años, forzoso para ambas partes contratantes, durante el cual no podrá el Ayuntamiento administrarlo por sí, ni arrendarlo á otra persona ó empresa, salvo el caso de rescisión del contrato.

El plazo del arrendamiento empezará á contarse desde el día 15 de Diciembre próximo, obligándose al concesionario á suministrar una corriente eléctrica de 3.000 bujías distribuidas en los focos que el Ayuntamiento determine, cuyos focos deberán emplazarse en los puntos que hoy existen y en las Casas Consistoriales, Hospital municipal, cárceles, reloj público y demás que se acuerden.

La duración de la luz será desde media hora después de puesto el sol hasta media hora antes de su salida.

El rematante se obliga á instalar el servicio de alumbrado público por medio de lámparas incandescentes y arcos voltaicos, empleando las máquinas y aparatos todos de fábricas de reconocida reputación y con arreglo á los mayores adelantos en tal industria, para que ofrezcan garantía de seguridad al público y permanencia é intensidad de la luz para el servicio, obligándose al propio tiempo á ir modificando los aparatos de la fábrica, red conductora y sus anexos á medida que vayan perfeccionándose por los adelantos de la ciencia, y á introducir en la fábrica é instalación todas las mejoras y ventajas que en tal ramo se implanten. Todas las máquinas y aparatos de la fábrica, red conductora y sus anexos serán siempre de cuenta del contratista.

El rematante, sin el menor perjuicio del alumbrado público, podrá suministrar el fluido eléctrico á los particulares, tanto para producir la luz como para utilizarlo como fuerza motriz, en cuyos casos las instalaciones deberán hacerse con toda clase de precauciones y garantías necesarias para evitar los riesgos y accidentes propios de su naturaleza, obligándose el contratista á no cobrar á los particulares mayores precios que los siguientes:

Por lámpara de 5 bujías, 2,00 pesetas al mes.
Por id. de 15 id., 3,50 id. al mes.
Por id. de 16 id., 5,00 id. al mes.

Durante el tiempo del contrato no podrá el Ayuntamiento crear ningún impuesto ni arbitrio directo ni indirecto sobre la instalación; pero si la Superioridad los impusiere, serán respetados y satisfechos por el contratista.

El pago de la cantidad del remate se abonará por mensualidades vencidas, y la demora en el pago de un trimestre será motivo bastante para que pueda dejar de suministrar el servicio, sin que por ello pierda el derecho de percibir su importe ni pueda otro contratista ni el Ayuntamiento suministrar el alumbrado público.

La subasta se celebrará en la Dirección general de Administración local (Ministerio de la Gobernación) y simultáneamente en el Ayuntamiento de Segorbe, presentándose las proposiciones en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 12.ª, y acompañadas de la cédula personal del licitador y del documento que acredite haber constituido el depósito indicado.

Modelo de proposición.—D. N. N., vecino de..., según cédula personal que acompaña, en vista del anuncio y pliego de condiciones bajo las cuales se saca á pública licitación el alumbrado público por fluido eléctrico de la ciudad de Segorbe, se compromete á realizar dicho servicio con sujeción al pliego de condiciones al efecto establecido, del que está enterado, por la cantidad de... (en letra) pesetas anuales; y para la validez de esta proposición acompaña el resguardo del depósito previo que ha hecho para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

FAROS

Subasta para el día 14 de Septiembre próximo á las doce de la mañana.

Anunciada en la Gaceta de 20 de Agosto.

LUGO

Servicio de abastecimiento del faro de la isla Colleira durante los años económicos de 1897-98 y 1898-99.—Presupuesto, 2.574 pesetas.—Depósito provisional, 26 pesetas.

La subasta se celebrará en el Gobierno civil de Lugo, y simultáneamente en el Ayuntamiento de la villa de Vivero, en cuyas dependencias se hallan de manifiesto el presupuesto y pliegos de condiciones que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 12.ª con el timbre del impuesto de guerra correspondiente y acompañadas del documento que acredite haber constituido el depósito indicado.

Modelo de proposición.—D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de esta provincia con fecha 6 de Agosto último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de abastecimiento del faro de la isla Colleira, se compromete á tomar á su cargo el expresado servicio con estricta sujeción á los requisitos y condiciones indicados, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que el proponente se compromete á ejecutar el servicio.)
(Fecha y firma del proponente.)

Subasta para el día 20 de Septiembre próximo á las once de la mañana.

Anunciada en la Gaceta de 20 de Agosto.

MURCIA

Servicio de abastecimiento de los faros de Estacio, La Hormiga, Escombreras y Cabo Tiñoso, en el año económico de 1897-98.—Presupuesto, 4.362,53 pesetas.—Depósito provisional, 44 pesetas.

La subasta se celebrará en el Gobierno civil de la provincia de Murcia, y simultáneamente en la Alcaldía de Cartagena, en cuyas dependencias se hallan de manifiesto los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase 12.ª con el timbre del impuesto de guerra correspondiente y acompañadas del documento que acredite haber constituido el depósito indicado.

Modelo de proposición.—D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Murcia con fecha 11 de Agosto último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio del abastecimiento de los faros de esta provincia Estacio, La Hormiga, Escombreras y Cabo Tiñoso, se compromete á tomar á su cargo dicho servicio con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)
(Fecha y firma del proponente.)

COMPañÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

CONCURSO

La Dirección de la Compañía Arrendataria de Tabacos abre concurso público para la adjudicación de las obras de mampostería y cantería del edificio de nueva planta que con destino á Fábrica de Tabacos se está construyendo en San Sebastián.—Presupuesto, 341.025,32 pesetas.—Plazo de ejecución, tres años.—Depósito provisional, 17.000 pesetas.

El concurso se verificará en los términos prevenidos en el pliego de condiciones del proyecto respectivo, admitiéndose proposiciones desde la fecha del anuncio (12 de Agosto), hasta el día 20 de Septiembre próximo venidero en la Dirección de la Compañía, situada en su domicilio social, Plaza del Rey, núm. 4, en Madrid, y en San Sebastián en las Casas Consistoriales de aquel Ayuntamiento, hallándose de manifiesto en ambos puntos, para conocimiento del público, los

planos, presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

PRESUPUESTO

| Movimiento de tierras. | Precio | IMPORTE |
|---|--------|-------------------|
| | Plas. | |
| 15,00 m. ³ de excavación con agotamiento para la cimentación de seis columnas..... | 1,25 | 18,75 |
| Cantería. | | |
| 15,00 m. ³ de hormigón de piedra machacada para cemento hidráulico..... | 19,00 | 285,00 |
| 1 176 id. de sillería caliza en sillares labrados por la cara superior para la fundación de columnas..... | 116,00 | 136,42 |
| 14.355,434 id. de mampostería hidráulica con un décimo de cemento para el alzado de los muros del edificio, así en la parte de exclusiva mampostería como en la obra mixta... | 10,00 | 143 554,34 |
| 8.114,15 m. ² de labra en sillería arenisca de la calidad mejor que se explota en la comarca, cantidad esta necesaria para el alzado del edificio, y cuya labra será de fino, á triunche, con sus tirados de cincel perfectamente rectas y de igual ancho..... | 15,00 | 121 712,25 |
| 951,00 ml. de cornisa de arenisca para la parte superior del edificio..... | 37,00 | 35.187,00 |
| 160,60 id. de sobanco de sillería arenisca de 1,20 m. de altura y 0,35 m. de espesor, la brada de fino su encimera y frente, apiconando el resto y adornado de su pequeño plinto y cornisa..... | 23,00 | 3.693,80 |
| 784,20 id. de id. de 0,60 m. y 0,30 de la misma piedra y condiciones..... | 15,00 | 11.763,00 |
| 1.535,60 id. de cornisa de sillería arenisca para asiento de viguetas..... | 11,00 | 16.891,60 |
| 1.111,88 id. de losa arenisca de 0,30 de espesor, de dureza suficiente para asiento de viguetas..... | 7,00 | 7.783,16 |
| TOTAL..... | | 341 025,32 |

Procedencia de los materiales.—La piedra para mampostería ordinaria será caliza dura de cantera de la Herrera denominada Larrerdí, de la del Ulla, próxima al Mompás ó de otras que reúnan iguales condiciones.

La sillería procederá de las canteras de Igualdo ó del Ulla.

El depósito provisional habrá de constituirse en la Habilitación de la Dirección de la Compañía, ó en la Pagaduría del Ayuntamiento de San Sebastián.

Los pagos se harán mensualmente por liquidaciones parciales.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidas con arreglo al siguiente:

Modelo de proposición.—D. N. N., que reúne las condiciones exigidas para contratar, enterado de los anuncios publicados para contratar en concurso público las obras de mampostería y sillería de la nueva Fábrica de Tabacos de San Sebastián, desde la coronación del zócalo ya concluido, hasta la cornisa superior del edificio, se compromete á tomar á su cargo dichas obras con estricta sujeción á los planos, presupuesto y pliego de condiciones del proyecto aprobado, por la cantidad de... pesetas (en letra).
(Fecha y firma del proponente.)

ADJUDICACIONES DE OBRAS

DÍA 19 DE AGOSTO

Coruña.—Parte metálica del ensanche del puente viejo de Betanzos sobre el río Mandeo en la carretera de Betanzos á Juvia.—Presupuesto, 20.380,55 pesetas.—Unico postor. D. Carlos Petrement, á quien se adjudicó provisionalmente en 19.875 pesetas.

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Alicante.—Carretera de Ocaña á Alicante.—Presupuesto, 20.608,30 pesetas.—Postores: Don Joaquín Salas, 17.988.—D. Ramón B. Albénosa, 18.900.—D. Francisco Soler, 19.450.—D. Vicente